

No. 131

diciembre 12 de 2025

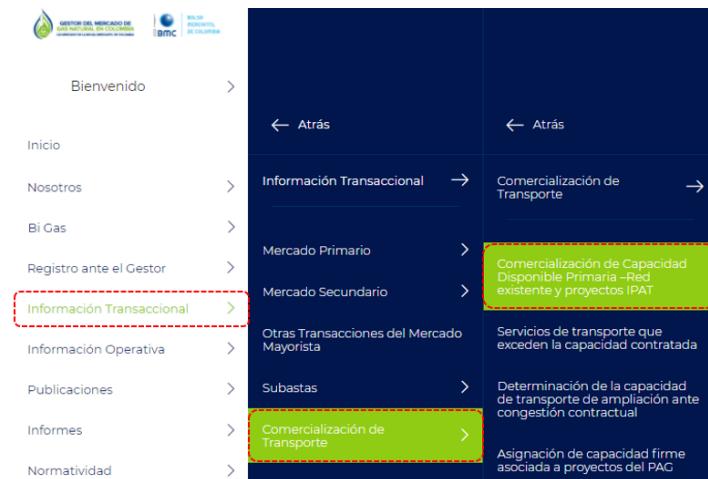
**Señores:** **Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto:** **Publicación Solicitudes de Remitentes Trimestre Estándar de Negociación diciembre 2025 – febrero de 2026 (2026-I) – artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, informa que se ha realizado la publicación de las solicitudes de capacidad de transporte de los remitentes, conforme a los literales c) y d) del mencionado artículo.

Esta información podrá ser consultada en el Boletín Electrónico Central – BEC ([www.bmcbec.com.co](http://www.bmcbec.com.co)), a través de la ruta **Información Transaccional >> Comercialización de Transporte >> Comercialización de Capacidad Disponible Primaria – Red existente y proyectos IPAT.**



Una vez ingrese al módulo indicado, deberá seleccionar el reporte llamado **Publicación solicitudes de los remitentes y modificaciones – red existente y proyectos IPAT**, como se indica en la imagen:

**Comercialización de Capacidad Disponible Primaria – Red existente y proyectos IPAT**

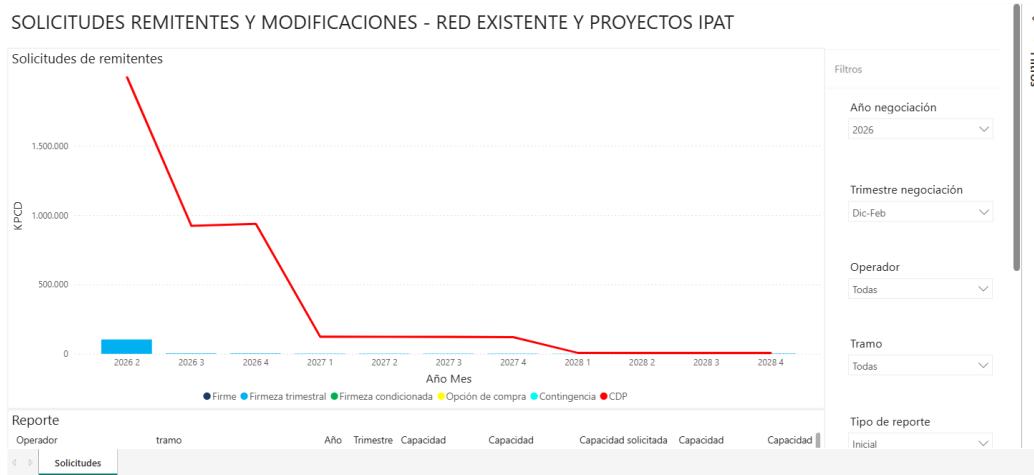
En esta sección podrá consultar los reportes asociados a las declaraciones de que trata el Artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, para negociar y/o asignar capacidad disponible primaria y capacidad disponible primaria asociada al transportador incumbente.



No. 131

diciembre 12 de 2025

Posteriormente, visualizará la descripción del reporte y las variables contenidas en este. En la parte inferior de la pantalla visualizará el tablero con la información. De igual manera, en la parte derecha de la pantalla podrá visualizar los filtros de consulta, donde deberá seleccionar el **Año de Negociación 2026** y el **Trimestre de negociación diciembre-febrero**, con el fin de visualizar la información declarada para el trimestre estándar de negociación actual.



Para más detalles sobre la consulta y la descarga de la información, se recomienda consultar el instructivo publicado en el **Boletín G-020 del 1 de marzo de 2021**.

La publicación de las solicitudes ajustadas de los remitentes, conforme a lo dispuesto en los literales f) y g) del artículo 15 de la Resolución CREG 185 de 2020, se realizará el **martes 23 de diciembre de 2025** en el mismo módulo de consulta. En el filtro “**Tipo de reporte**”, se debe seleccionar la opción “**Final**”.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**MARÍA CLAUDIA ALZATE MONROY**

Director del Gestor de Gas Natural (E)